



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

07 DIC 2015

Acuerdo No. 026 de 20

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN – INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “INVISBU”, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015”**

## EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 100 del Decreto Municipal 076 del 2005 y

### CONSIDERANDO:

1. Que El Instituto De Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga “INVISBU” es un establecimiento público descentralizado del Orden Municipal y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 de 2005.
2. el artículo 100 del Decreto Municipal No. 076 de 2005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
3. Que se requiere adicionar en el presupuesto de la vigencia 2015 la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/cte. (\$2.188.415.000), correspondiente al rubro de Venta de Activos lo anterior derivado de la venta de dos (2) bienes inmuebles, Sol Naciente No. 1 con matrícula inmobiliaria 300-282132 y Sol Naciente No. 2 con matrícula inmobiliaria 300-282130, ubicados en el Municipio de Lebrija Departamento de Santander, por valor de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/cte. (\$2.188.415.000). La adición presupuestal respectiva fue objeto de estudio y aprobación por parte del Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 03 de 2015).
4. Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga “INVISBU” para la presente vigencia.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga “INVISBU”, para la presente vigencia fiscal así:

#### A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

0207	RECURSOS DE CAPITAL	
020735	VENTA DE ACTIVOS	
02073501	Venta de Activos	\$2.188.415.000.00
<b>TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS</b>		<b>\$2.188.415.000.00</b>





# CONCEJO DE BUCARAMANGA

07 DIC 2015

Acuerdo No. **026** de 20

<b>B.</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS.</b>	
<b>05</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN.</b>	
<b>0543</b>	<b>SECTOR VIVIENDA</b>	
<b>054301</b>	<b>CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>	
<b>05430101</b>	Vivienda Urbana y Rural	\$2.188.415.000.00
<b>TOTAL ADICIÓN DE GASTOS</b>		<b>\$2.188.415.000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga al primer (01) día del mes de Diciembre del año Dos Mil Quince (2015).

El Presidente,

CLEOMEDES BELLO VILLABONA

El Secretario General,

FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

El Autor,

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ  
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

HENRY GAMBOA MEZA  
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

**CERTIFICAN:**

Que el presente Acuerdo No. **026** del 2015, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

CLEOMEDES BELLO VILLABONA

El Secretario General,

FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

07 DIC 2015

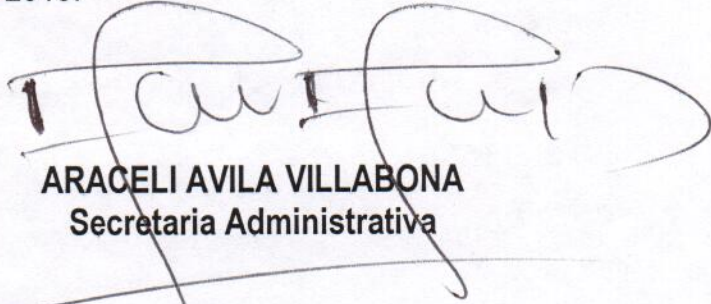
ACUERDO No.

026

DE 2015

PROYECTO DE ACUERDO No. 053 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN - INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", PARA LA VIGENCIA 2015".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 04 días del mes de diciembre de 2015.

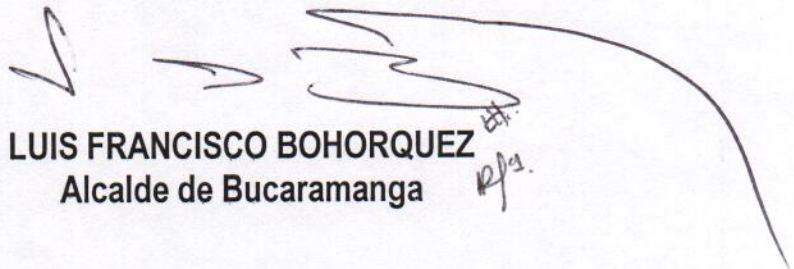


ARACELI AVILA VILLABONA  
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 04 días del mes de diciembre de 2015.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

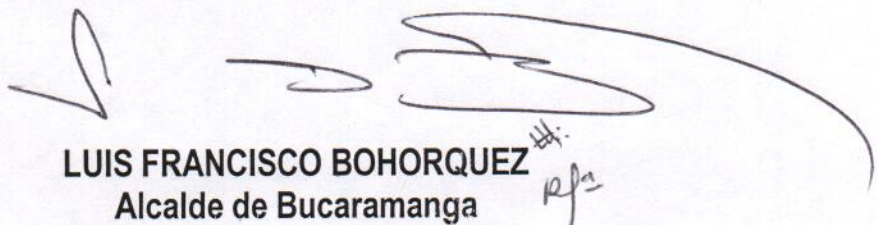


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ  
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **026** de 2015, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los 04 días del mes de diciembre de 2015.



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ  
Alcalde de Bucaramanga